Resolución N° 1549 /2019

12 NOV 2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ESTADÍA CONACYT – PROYECTO 14-INV-087, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019, DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03".

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Art. 34, hace referencia de cómo se procederá para los casos de Contratación Directa;

Que, la Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones;

Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 30 – Declaración de la licitación desierta Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, se recomienda DECLARAR DESIERTO, el llamado de Contratación Directa N° 31/2019, SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ESTADÍA CONACYT – PROYECTO 14-INV-087, ID 371.030, convocada por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decretos N° 21909/03 y 517/05 y la Ley N° 3439/07;

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR DESIERTO el Llamado por Contratación Directa N° 31/2019 "Servicio de Hospedaje y Estadía Conacyt – Proyecto 14-INV-087" con número de Expediente DNCP 329.347, ID N° 371.030, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando de la presente resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Dra. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jard
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
580852/54
Email: info@qui.una.py
1.055

Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 585562/63 – (021)
Casilla de Correo